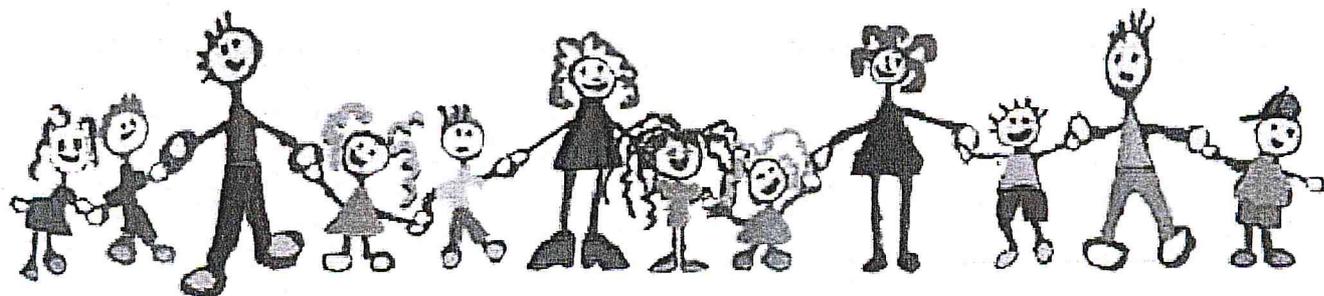


**C.E.I.P. "VILLAR PALASÍ"-VALENCIA
46013505**



PLAN DE CONVIVENCIA



INDICE

INTRODUCCIÓN

NORMATIVA VIGENTE

1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.- PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

3.- MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PARA CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EDUCATIVO EN EL CENTRO.

3.1.- A NIVEL DE CLASE

- 3.1.1.- ELABORACIÓN DE LAS NORMAS EN LA TUTORÍA
- 3.1.2.- A NIVEL DE GRUPO-CLASE

3.2.- A NIVEL DE CENTRO

- 3.2.1.- INICIO DE CURSO
- 3.2.2.- PROTOCOLOS DE BIENVENIDA
- 3.2.3.- ORDEN EN EL CENTRO
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE UN CONFLICTO
- 3.2.4.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PAZ
- 3.2.5.- CONCURSO DE DIBUJO
- 3.2.6.- ANIMACIÓN A LA LECTURA
- 3.2.7.- ALMUERZO SOLIDARIO
- 3.2.8.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO
- 3.2.9.- SERVICIO DE ORIENTACIÓN PERTENECIENTES AL SPE Nº 10 DE VALENCIA
- 3.2.10.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE SALUD

4.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

- 4.1.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE LOS CONFLICTOS.
- 4.2.- PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN

5.- SITUACIÓN DE ACOSO O MALTRATO ENTRE IGUALES

6.- CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

7.- MEDIDAS CORRECTORAS

- 7.1.- FALTAS LEVES
- 7.2.- FALTAS GRAVES
- 7.3.- FALTAS MUY GRAVES
- 7.4.- ÓRGANO COMPETENTE

8.- EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

9.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR (ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte),

9.1.- ANEXO I EL ACOSO ESCOLAR EL CIBERACOSO PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

9.2.- ANEXO II CONDUCTAS QUE ALTERAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA

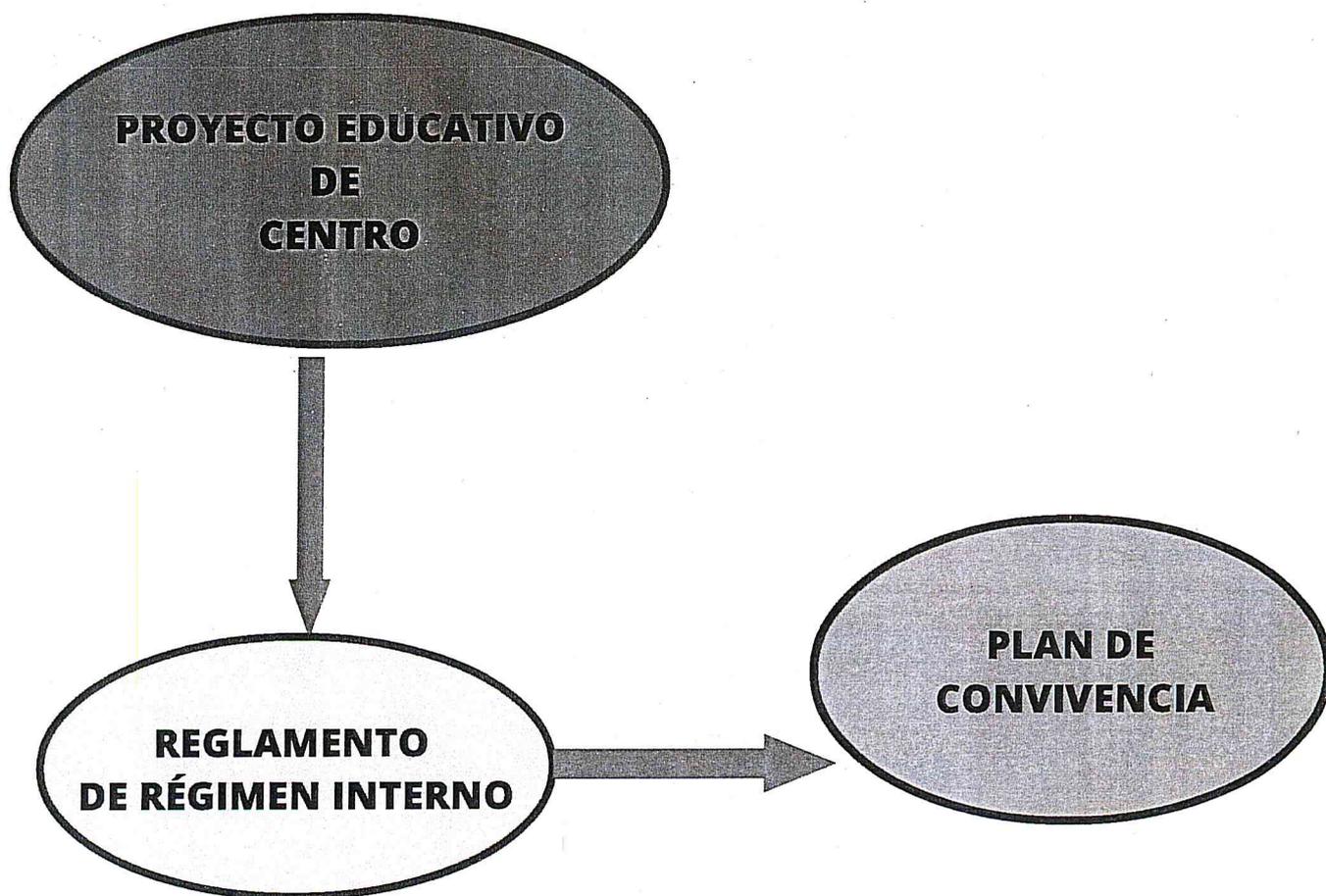
9.3.- ANEXO III MALTRATO INFANTIL

9.4.- ANEXO IV VIOLENCIA DE GÉNERO

9.5.- ANEXO V AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO

9.6.- ANEXO VI CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS, ANTE CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES PLANTEADAS EN LOS ANEXOS, SI SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO.

10.- DOCUMENTOS ANEXOS PARA REGISTRAR CONDUCTAS.



INTRODUCCIÓN

Este Plan de Convivencia se encuentra integrado perfectamente en nuestro PEC (Proyecto Educativo de Centro) y en nuestro RRI (Reglamento de Régimen Interno) compartiendo los principios allí expuestos y complementando y especificando planteamientos y situaciones, con el fin de que nuestro *PROYECTO* corresponda a la realidad y a la práctica diaria y a sus principios de identidad, como herramienta en la complicada y difícil tarea de educar en un clima adecuado de convivencia.

La Ley Orgánica 8/2013 aborda la necesidad de incorporar la educación cívica y constitucional a la educación básica, de forma que la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana de los procesos de aprendizaje y se potencia de esa forma a través de un planteamiento conjunto. Así mismo se establece como fin del sistema educativo la educación en la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Destaca la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Es necesario vehiculizar estas normas a través de las estructuras de las que dispone la institución educativa para organizar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar. Las normas básicas de convivencia del centro parten de los valores que la comunidad educativa, en el marco de la legalidad vigente, considera fundamentales para la educación y para la convivencia en el P.E.C (Proyecto Educativo del Centro).

Estas normas básicas de convivencia, recogidas en el R.R.I (Reglamento de Régimen Interior), se convierten, de este modo, en un instrumento para la consecución de los principios educativos del centro ya que:

- Permiten crear oportunidades para respetar la diversidad y las diferencias.
- Contribuyen a desarrollar la autonomía moral, la participación democrática y la educación ciudadana.
- Constituyen el marco de participación en la vida del centro.

En este Plan de Convivencia quedan actualizados los protocolos de actuación sobre la promoción de la convivencia y prevención de la violencia en los centros escolares y proponer los protocolos de actuación e intervención frente a estos.

NORMATIVA VIGENTE:

- **ORDEN de 31 de marzo de 2006**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes. [2006/X5282]
- **DECRETO 39/2008, de 4 de abril**, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los **derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios**. [2008/4159]
- **ORDEN 62/2014, de 28 de julio**, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se **actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia** en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar. [2014/7282]

1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Cada curso escolar en la de la programación general anual se incorporarán las medidas que, con propósito de mejora y para todo el curso, van a programarse y planificarse como consecuencia del informe final de la convivencia del curso anterior y de la priorización establecida por los órganos de decisión.

La comisión de convivencia del consejo escolar del centro realiza el seguimiento del plan de convivencia y elabora trimestralmente un informe, que presenta al consejo escolar. Dicho informe recoge las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que se estiman pertinentes.

2.- PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizarán los problemas detectados en su aplicación y propondrán, en su caso, medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. (DECRETO 39/2008,)

El Consejo Escolar del centro velará, en el ámbito de sus competencias, por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos, alumnas, padres, madres, tutores, tutoras y profesorado.

nciones: **La Comisión de convivencia** del consejo escolar del centro **tiene como finalidad** garantizar una aplicación correcta de lo que dispone el presente Plan en el centro, para lo cual le corresponde las siguientes fu

a) **Efectuar el seguimiento del plan de convivencia** del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los tutores en sus respectivas clases.

b) **Informar al Consejo Escolar** del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.

c) **Canalizar las iniciativas de todos los sectores** de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.

d) **Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar** del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

e) **Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias**, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.

3.- MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PARA CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EDUCATIVO EN EL CENTRO.

3.1.- A NIVEL DE CLASE (Al Inicio de cada curso escolar)



3.1.1.- LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS EN LAS TUTORÍAS

Permite establecer un clima de convivencia que posibilite el logro del resto de los objetivos educativos.

REQUISITOS

- 1.- Coordinación del profesorado que imparte clase a un determinado grupo.
- 2.- Tanto las normas como las sanciones han de ser consensuadas y elaboradas por los alumnos con el tutor/a del grupo.
- 3.- Revisar con frecuencia
- 4.- Normas claras y a la vista de todos.

PASOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CLASE:

- 1.- Es importante elaborarlas al inicio de curso.
- 2.- Las Normas se establecerán para tres ámbitos.
 - Respeto entre compañeros y profesorado
 - Clima de trabajo en el aula
 - Mantenimiento de materiales y espacios del aula y del centro.

El profesor propondrá normas importantes que no se hayan planteado.

Las consecuencias, deben ser de fácil aplicación, dirigidas a reparar la falta no sólo a penalizarla.

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS Y CONSECUENCIAS SE PUEDE HACER DEL SIGUIENTE MODO:

EXISTE UN PROBLEMA	ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DEL MISMO	POSIBLES SOLUCIONES y/o CONSECUENCIAS	CONDICIONES DE APLICACIÓN
Respetar el turno de palabra	Es imposible entenderse	Alzar la mano, seguir un orden, hacer asambleas	El que se salte el turno, pierde el derecho de palabra.
Retraso en las filas del recreo	Molestan, es un agravio para los demás.	Sin recreo. (con el profesor) - Quedarse trabajando a las 12:30 con la supervisión del profesor	El Profesor decidirá individualmente el tiempo que deben quedarse a las 12:30.
Romper o deteriorar el material común. Lápices, libros biblioteca,	Salimos perjudicados todos por el deterioro del material común. Diferenciar entre estropear de manera voluntaria/ involuntaria	Comprar material igual al estropeado.	Si no se restablece, hablar con los padres, comprarlo con el dinero del alumno.
Las mesas están rayadas y sucias.	Deteriora la imagen de la clase y molesta a los compañeros cuando son cambiados de sitio	Obligar a limpiarlas cuando las ensucien.	Revisión de mesas los viernes antes de salir. El que la tenga sucia la fregará el lunes a la hora del recreo con estropajo y jabón.
El suelo del patio está lleno de papeles y restos de bocadillos	Nos molesta a todos, tenemos que convivir rodeados de suciedad	Tirar los papeles del bocadillo en la papelera de clase, antes de bajar al patio.	Los alumnos que sean sorprendidos. Recoger una papelera entera de bocadillos y papeles

EJEMPLOS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN O REPARACIÓN DE FALTAS:

- Ayudar en la biblioteca, en el aula de E. Física o en el comedor escolar.
- Responsabilidades en clase.

Estar algún día sin trasgredir una norma puede valorarse a nivel individual fomentando de esta forma, la buena actitud y el esfuerzo realizado.

Las consecuencias deben ponerse en práctica de manera inmediata

Se repartirá un documento a cada profesor del aula donde se recojan las normas acordadas y las consecuencias establecidas por su transgresión.

3.1.2.- A NIVEL DE GRUPO-CLASE

Consideramos que la Acción Tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el grupo y por extensión a la vida del colectivo total del alumnado. La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas relacionales, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos y cada uno de los alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave

sobre el que pivota el resto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar.

La organización del aula, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor/a, los vínculos relacionales, el ajuste curricular y las adaptaciones curriculares, las normas de aula y las rutinas que el tutor/a utiliza en el desempeño de sus tareas, son los elementos de un fenómeno interactivo, que va a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en el centro.

Medidas de mejora en el grupo-clase: Si bien estas medidas se enmarcan esencialmente en la Acción Tutorial, es conveniente que constituyan un referente metodológico unificado y generalizado para todo el profesorado con el fin de evitar mensajes incoherentes o contradictorios que fuesen perjudiciales para la consecución de nuestras metas.

- Fomentar el aprendizaje cooperativo.
- Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado.
- Favorecer la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración.
- Crear un clima de confianza aceptando las sugerencias de los niños/as.
- Rechazar las actividades grupales discriminatorias, fomentando el compañerismo.
- Establecer normas claras de funcionamiento en el centro con un planteamiento positivo.
- Fomentar la participación en tareas y responsabilidades del centro.
- Creación de la figura del alumno ayudante para los niños nuevos en el centro.
- Establecer la figura de un alumno mediador dentro del aula que colabore con el tutor/a en la resolución de incidencias o conflictos.

Proceso de consolidación de la norma de aula:

1.- **Lectura colectiva al inicio de curso de las Normas del Centro.**

2.- **Semanalmente** se dedicará una sesión para la **reflexión en el aula** de los hechos más relevantes de la semana, sean positivos o negativos.

3.- Los tutores acordarán con sus respectivas tutorías la manera de **premiar la buena actitud de los alumnos**, individualmente, o del grupo-clase.

4.- **Revisión de las normas** de la clase periódica, según la marcha del comportamiento de los alumnos.

5.- **Charlas y coloquios** dirigidos por personas expertas, orientador escolar, Ayuntamiento, sobre "ciberacoso", drogo dependencia, Educación Vial, programadas principalmente para el tercer ciclo de E. Primaria.

3.2.-A NIVEL DE CENTRO

3.2.1.-INICIO DE CURSO:

En las reuniones de Inicio de Curso, se leen las normas del centro a los padres, así como se reparte a las familias, un "Boletín Informativo" todos los años, el cual recoge aspectos importantes de convivencia, como las normas fundamentales de funcionamiento del centro, recogidas en el R.R.I. Así mismo se hace entrega de un "Cuaderno de Convivencia", que recoge y explica de manera explícita la manera de fomentar y aplicar este plan de convivencia.

3.2.2.-PROTOSCOLOS DE BIENVENIDA NUEVOS ALUMNOS:

PERIODO DE ADAPTACIÓN DE LOS NIÑOS/AS DE INFANTIL 3 AÑOS.

El centro sigue la normativa Inicio de Curso que dicta Consellería. Planifica la reunión de padres de los nuevos alumnos a finales de junio, iniciando el Periodo de Adaptación que finaliza en noviembre o diciembre según los alumnos. El Equipo educativo entrega un dossier informativo, visionando un vídeo, que se prepara para dar a conocer el centro, Proyecto Educativo y líneas generales de organización, fomentando desde un primer momento la coordinación con las familias, que consideramos fundamental para los niños acudan al colegio seguros, contentos.

PROTOSCOLO DE BIENVENIDA NUEVOS ALUMNOS UNA VEZ INICIADO EL CURSO

Debido a las particularidades que presenta nuestro centro, ocurre con frecuencia, que una vez iniciado el curso se incorporen alumnos nuevos.

Esto supone, en la mayoría de los casos la asimilación de nuevas normas, nuevos contenidos curriculares, otro espacio físico diferente, un nuevo grupo de profesores y compañeros, etc.

Todo esto puede generar cierto grado de incertidumbre e inquietud no sólo para ellos sino para las familias, por lo que es muy importante fomentar desde el principio la participación e inclusión de los mismos en el centro.

Para que todo evolucione debidamente el centro tiene previsto:

- El Profesor tutor recibirá al nuevo alumno y a sus padres o tutores legales para darles la bienvenida y suministrarles la información (horario, currículo escolar, servicios educativos del centro...) y los materiales básicos (Agenda escolar, horario del grupo-clase...) a través de una entrevista concertada anteriormente

- El Profesor tutor elaborará, a partir de la información facilitada por la Secretaría del centro informe de traslado, por el propio alumno o la familia la Ficha personal del alumno (Cuaderno del Tutor). Proporcionará al equipo educativo, la información que juzgue de interés (materias pendientes, circunstancias académicas o personales relevantes...).

El/la Jefe de Estudios velará por el cumplimiento del Protocolo.

3.2.4.-ORDEN EN EL CENTRO

Para fomentar el orden y una actitud correcta en las subidas y bajadas del centro, la dirección, premia trimestralmente la clase que mejor se comporta en esas ocasiones. Exponiendo públicamente unos diplomas, como premio.

Para habitar a nuestros alumnos/as a respetar las normas, a reflexionar y sacar partido y enseñanza de todas las incidencias y conflictos se acuerda en CO.CO.PE., seguir un **Protocolo de Intervención ante el conflicto común.** a continuación se describen los pasos a seguir, para de manera coordinada el profesorado pueda intervenir.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE UN CONFLICTO

OBJETIVO:

Comprender que las discrepancias entre niños/as puede surgir en cualquier momento, es algo natural, como son también las emociones que les acompañan, pero la forma de resolverlo nunca debe ser violenta, ni agresiva, la comprensión y el diálogo son vías más efectivas y adecuadas.

NIVELES DE APLICACIÓN:

Desde Infantil 3 años hasta 6º de Primaria.

RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN:

- El Maestro/a- Tutor. Tras recibir la información de la incidencia de otros profesores.

SITUACIÓN DE INTERVENCIÓN:

Conflicto entre dos o más alumnos/as en el aula o en el patio, con agresividad. (haya o no haya violencia)

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN:

PASO 1.-

Ante el resto de la clase, exposición de los hechos ocurridos, sus motivos, de cada uno de los implicados en la situación de conflicto.

Uno habla y el otro sólo escucha, después se invierten los papeles.

(La exposición no debe durar más de 3-4 min. El resto de los compañeros permanecerán callados y escuchando, Los más pequeños podemos colocar "una silla con una boca, silla de hablar" y otra con "una oreja, la silla de escuchar")

PASO 2.-

Cuando termine la exposición, el maestro/a preguntará, CÓMO SE SENTÍA, durante la discusión.

Si es necesario el maestro ayudará, no se entra en valoraciones o juicios, ni reproches ni reprimendas. Debe saber que tiene todo el derecho de sentirse como se sintió.

PASO 3.-

Intervención de los compañeros, sin entablar juicios, NO PODRÁ VALORAR, NI BUSCAR CULPABLES. El objetivo de la intervención es comprender, de aprender, de responder ante un conflicto de otra forma, NO de juzgar a los intervinientes.

PASO 4.-

Diálogo de los alumnos implicados (No más de 5 minutos)

PASO 5.-

Buscar soluciones a la agresión para resolver el conflicto, con la participación de toda la clase. El maestro debe intervenir y aportar

PASO 6.-

Al finalizar cada uno de los implicados debe decir cómo se encuentra, qué sienten en ese momento.

PASO 7.-

Por último se darán un abrazo, y un apretón de manos....ante sus compañeros/as (el proceso no debe durar más de 15 minutos, aunque dependerá de la violencia del conflicto de las edades de los niños intervinientes.)

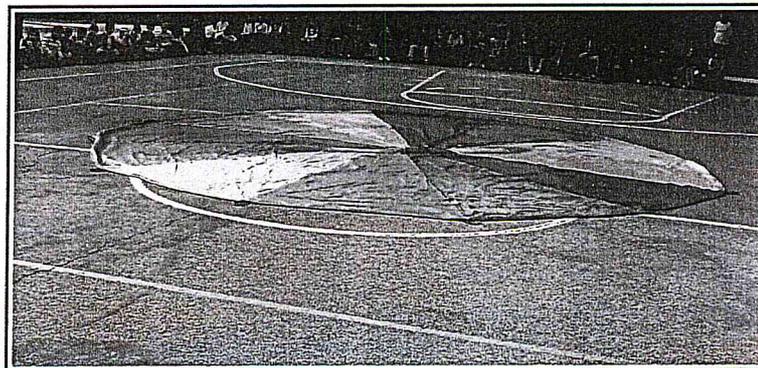
NOTA IMPORTANTE

- El presente protocolo no cuestionará , ni anulará las medidas que haya adoptado cualquier maestro/a con los alumnos implicados.
- Los compañeros, no podrán en ningún caso, implementar ningún tipo de castigo.

3.2.3.-CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PAZ.

Durante el mes de enero se planificarán en las diferentes tutorías, coordinadas en CO.CO.PE, actividades, juegos, manualidades, que culminarán el 30 del mismo, con una celebración conjunta de todos los alumnos del centro.

Las reflexiones que se realizan en los diferentes cursos son fundamentales, para poder interiorizar unas actitudes frente a la diversidad y La Ideología de la PAZ



(Este paracaídas, simboliza el mundo y sobre el mismo echamos unos papeles anónimos con nuestros deseos de PAZ, para la clase, para el centro, con nuestros amigos, en la familia)

3.2.5.-CONCURSO DE DIBUJO

Anualmente se convoca un concurso de dibujo, en Infantil y Primaria. La finalidad es seleccionar el dibujo ganador que será la tapa o primera página del la "Agenda Escolar", del año siguiente.

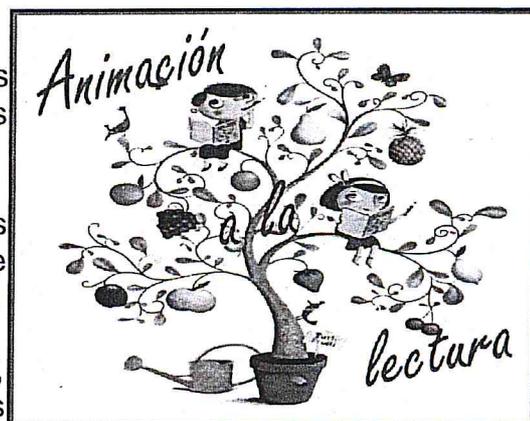
Los lemas seleccionados van encaminados a fomentar la CONVIVENCIA en el centro y son tales como:

- "Al Villar apren amb un SOMRIURE" Agenda 2014
- "Al Villar treballem amb VALORS" Agenda 2015

3.2.6.-ANIMACIÓN A LA LECTURA desde los diferentes ciclos, con lecturas que hacen referencia y trabajan las emociones, la amistad, el respeto, la tolerancia.

El CEFIRE de Valencia oferta Maletas y Baúles desde la biblioteca, en donde poder trabajar mediante cuentos, marionetas, expositores, la amistad y el respeto.

A nivel de Centro se fomenta la animación a la Lectura, creando espacios tranquilos y cómodos para que los niños se sientan a gusto y dediquen parte de su tiempo libre a la lectura.



3.2.7.- "ALMUERZO SOLIDARIO" preparado por las familias para celebrar la Navidad. En Educación Infantil es clave la colaboración de las familias, que ayudan y colaboran con sus hijos/hijas y con el centro.

Este almuerzo es una pequeña muestra ya que, las diferentes familias, traen dulces o platos típicos de sus países de origen, aportando una gran riqueza, color y variedad, ya que la procedencia de nuestros alumnos es muy diversa. Este almuerzo se realiza normalmente el "Último día de clase antes de Navidad"

Con esta actividad, trabajamos la diversidad, el respeto, además de que involucramos a los padres en una actividad escolar.

3.2.8.-FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En coordinación con el CEFIRE se realizan jornadas informativas y formativas, con otros centros en donde se comparten experiencias para mejorar la convivencia en el centro, actualizar proyectos, protocolos de actuación, compartir experiencias positivas...

3.2.9.- SERVICIO DE ORIENTACIÓN PERTENECIENTES AL SPE N° 10 DE VALENCIA

El centro cuenta en la actualidad con un profesional del Servicio de Orientación pertenecientes al SPE n° 10 de Valencia que tienen asignada **dos mañanas semanales** de atención al alumnado, al profesorado y a las familias. También se determinan actuaciones con familias que presentan problemáticas específicas de tipo social o familiar.

Se estipulan otras medidas preventivas a través de:

- Programas de apoyo
- Seguimiento de alumnos con NEE o de compensación educativa.
- Intervenciones puntuales en caso de conflicto

3.2.10.-COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE SALUD

El centro establece la coordinación con los servicios sociales en todos aquellos casos en los que se requiere la intervención de los mismos.

La información que se intercambia y las intervenciones más comunes están relacionadas con la atención y el seguimiento de las minorías desfavorecidas, alumnado inmigrante, situación socio-familiar, determinación de ayudas de diversa índole, así como subvenciones o becas de libros o comedor a familias con dificultades económicas, etc.

La colaboración que se establece es fundamental para ayudar a ciertas familias que se encuentran en una situación límite de desprotección,

4.-PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.1.-MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE LOS CONFLICTOS.

Una situación de conflicto no debe entenderse como una interpretación de una pelea, hostilidad o rivalidad en las relaciones personales entre los alumnos/as, sino que también se incluyen las disrupciones y/o conductas indebidas en el aula y en el centro. En este sentido se pueden citar comportamientos como: retar la autoridad del profesorado, levantarse del sitio sin motivo justificado, no traer materiales a clase, no querer realizar las tareas, molestar a los compañeros/as, preguntar para retardar la instrucción, tirar tizas, gomas, etc., un sinfín de actos menores que provocan tensiones y dificultad para proseguir la marcha de la clase.

El siguiente cuadro/esquema muestra algunos aspectos sobre los que tenemos que tener especial atención:

- La violencia física, como dar empujones, dar una colleja...
- La violencia verbal, como insultar, meterse mucho con otros compañeros...
- La violencia simbólica, conducta que alude siempre a determinado tipo de violencia psicológica que, sin ser física ni verbal, supone una agresión muy grave hacia el resto de compañeros, violencia que puede manifestarse como menosprecio, risas, burlas, comentarios inadecuados...

- La violencia contra las cosas: pintar, estropear el material.
- La violencia sexual y de género, a veces difícil de detectar y que puede darse entre nuestros alumnos mayores (levantarse y tocarle el trasero a una compañera, darle un beso a alguien sin su consentimiento, bajarle los pantalones a un compañero...)

El centro debe hallar puntos de encuentro en una visión común sobre lo que podemos considerar como conductas inapropiadas. Buscar respuestas generalizadas, coordinadas, coherentes y cohesionadas conformará un estilo personal de centro al abordar los conflictos que a largo plazo generará más satisfacción y bienestar.

4.1.-PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los conflictos generados por el alumnado en la vida diaria del aula y del centro serán asumidos y afrontados **en primera instancia el profesor presente** y responsable del grupo en el momento de la falta, el cual se coordinará con el tutor/a para la valoración de los hechos o incidencias como para La toma de decisiones. En caso de estar involucrados otros docentes o personal del centro, se podrá requerir su colaboración para contrastar la información y determinar lo ocurrido.

Si el conflicto surge en el **comedor**, será el **encargado de comedor** quien asuma la resolución del mismo, junto con el personal implicado si lo hubiera. En cualquier caso es conveniente que exista un flujo de comunicación entre tutores/as, profesorado, equipo directivo y personal laboral sobre todas aquellas incidencias que sean significativas.

Cuando el tutor/a perciba o conozca que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de **abuso o maltrato** entre iguales lo comunicará al **equipo directivo** con el fin de establecer mecanismos que permitan averiguar el alcance de los hechos y poder establecer conjuntamente las actuaciones a seguir.

En el caso de que los hechos ocurridos así lo requieran por **su gravedad**, la Dirección del centro podrá requerir la intervención de la **Comisión de Convivencia** del Consejo Escolar.

El servicio de orientación del centro dispone de un orientador y una **trabajadora social**. Se puede solicitar su colaboración en aquellos casos que creamos pueda ser de ayuda bien en cuanto a un enfoque correcto de un conflicto, bien cuando se detecten problemas de índole familiar que puedan estar afectando y/o perjudicando al alumno/a.

En cualquier caso, **el protocolo a seguir** con el alumnado a la hora de resolver los posibles conflictos incluirá los pasos que **recoge el protocolo del Anexo**

Cuando **los problemas dificulten el progreso** adecuado del alumno tanto en sus aprendizajes instrumentales como en su proceso de socialización, el tutor procederá a analizar la situación con el asesoramiento del servicio psicopedagógico escolar y del resto de profesores que intervienen en el proceso educativo del alumno o alumna en cuestión, con el fin de establecer estrategias y pautas de actuación que permiten una adecuada resolución del problema. Para ello se seguirá el **siguiente protocolo**, del que quedará constancia por escrito y de cuyas conclusiones se informará a la familia:

1. Recogida de información sobre el hecho o hechos sucedidos. Descripción de la conducta problemática, situaciones en que aparece, respuestas del entorno.

2. Pronóstico inicial de la situación ante el hecho o hechos que han alterado la convivencia escolar. Análisis de la conducta inadecuada, origen y circunstancias de ese comportamiento.

3. Propuesta de medidas y/o actuaciones pertinentes en cada caso. Actuación individualizada con el alumnado que ha alterado la convivencia escolar,

actuación colectiva con el grupo de alumnos afectados, revisión de agrupamientos, organización de apoyos, talleres de habilidades sociales, autoestima.

4. Comunicación a las familias. Entrevista con la familia para coordinar y aunar esfuerzos educativos, seguimiento al alumno y nueva entrevista con la familia si se considera necesaria.

5.- SITUACIÓN DE ACOSO O MALTRATO ENTRE IGUALES

Los casos de acoso o abuso entre iguales deben tener un proceso específico de intervención que se aplique cuando se detecte por algún miembro de la comunidad educativa una posible situación de maltrato.

En este caso se comunicará al equipo directivo y se determinarán los mecanismos de actuación para esclarecer y precisar la índole y el alcance de los hechos. En el momento actual existe mucha sensibilización y cierta alarma social al respecto de este tema, por lo que es conveniente no confundir los conflictos o ciertas manifestaciones agresivas propias de las relaciones interpersonales con una verdadera situación de acoso escolar que no suele ser una práctica habitual en la vida diaria de nuestro centro.

En el caso de que existan indicios razonables de que se esté produciendo una situación de maltrato se seguirán los siguientes pasos:

- 1. Recogida de datos.**
- 2. Comunicación al equipo directivo y tutores/as implicados.**
- 3. Inicio de un proceso de indagación para esclarecer los hechos.**
En este proceso se incluirán las siguientes acciones:
 - a. Entrevistas con los distintos alumnos/as implicados.**
 - b. Comunicación a las familias.**
- 4. Búsqueda de medidas y/o sanciones para reparar el daño ocasionado**

6.- CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

FALTAS. Decreto 39/2008 del 4 de abril del Gobierno Valenciano

En relación con los profesores y el personal de administración y servicios.

FALTA.	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
Interrumpir sin motivo en las explicaciones.	X		
Faltar el respeto a los miembros de la Comunidad Educativa o a otras personas relacionadas con el Centro.		X	
Provocar y desafiar al profesor o PAS.		X	
Ridiculizar, insultar o agredir.		X	
Hacer gestos de confrontación.	x		
Mentir o engañar.		X	
Amenazar a un profesor		X	
No obedecer.		X	
Atentar contra sus pertenencias. Robar.		X	
No colaborar.		X	
Falsificar firmas.		X	
No obedecer un castigo.		X	
Tergiversar o manipular el mensaje.	X		

En relación con los compañeros

FALTA	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
Insultar y ridiculizar.		X	
Incitar y/o desafiar.		X	
Provocar peleas y discusiones.		X	
Participar en peleas.	X		
Hacer gestos de confrontación.	X		
Maltratar las cosas de los otros.		X	
Amenazar, amedrentar.		X	
Ser rencoroso, negativo.	X		
Despreciar a los demás de modo inadecuado.		X	
Acusar falsamente.	X		
Coger las cosas de los demás sin permiso.	X		
No colaborar.	X		
Exigir que le dejen las cosas.	X		
Arremeter físicamente.	X		
Arremeter físicamente de forma reiterada.			X
Intimidar a los compañeros con gestos y/o actitudes Inadecuadas.		X	
Insultar, ridiculizar a un compañero reiteradamente			X

En relación con el material e instalaciones del centro.

FALTA	Leve	Grave	MUY GRAVE
Inutilizar o destrozar objetos que le prestan.	X		
Tener material estropeado.	X		
Escribir o rayar en mesas y sillas.	X		
Postura incorrecta en clase.	X		
Golpear los muebles (silla, mesa, paredes...)		X	
No abrir ni cerrar las puertas con cuidado.	X		
Rayar o escribir en las paredes del aula, pasillos u otros lugares del centro.		X	
Dañar el material del Centro.		X	
Robar el material de uso común o de compañeros.		X	
Golpear o dar patadas a las papeleras.		X	
Estropear los servicios con rollos de papel higiénico, envases, bolsas de plástico, arrojándolos a las cisternas o tirándolos.	X		
Deslizar su cuerpo sobre la barandilla.	X		
Mascar, tirar o pegar el chicle.	X		
Tirar los papeles o envoltorios al suelo.	X		
No cumplir las normas de entrada, subida a clase.	X		

En relación con el proceso de aprendizaje.

FALTA.	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
Ser impuntual al Centro.	X		
Presentarse sin los deberes hechos.	X		
Hacer novillos.		X	
No mostrar atención a las explicaciones o indicaciones.	X		
No respetar el sistema de intervención.	X		
Mantener una actitud pasiva en clase.	X		
Tardar en iniciar la tarea.	X		
Interrumpir las clases sin motivo.	X		
No realizar tareas correctamente.	X		
Durante los recreo permanecer en la clase.	X		
Normalmente no traer los materiales.		X	
Copiar en exámenes, hablar o llevar "chuletas".		X	
Utilizar materiales ajenos a la actividad.	X		
No entregar documentos a sus padres o justificantes de firmas		X	
Justificar inadecuadamente sus errores y negarse a rectificar.			
Evitar el trabajo recurriendo a comportamientos desproporcionados.	X		
No querer trabajar.	X		
Tener posturas inadecuadas.	X		

No respetar los plazos de entrega de los trabajos.	X		
Cambiar de lugar sin motivo.	X		
Salir de clases sin razón.		X	
Presentar comportamientos coléricos verbales, físicos, etc.		X	
No manifestar intención de mejorar el comportamiento.	X		
No aceptar las críticas.	X		
Mentir.		X	
Utilizar objetos de forma peligrosa.			X

Se considera impuntualidad el hecho de que los alumnos no suban a clase con su fila.

7.- MEDIDAS CORRECTORAS.

7.1.-Las faltas leves podrán ser corregidas mediante:

- a) Amonestación verbal.
- b) Redacción por parte de alumno, de los hechos ocurridos.
- c) Realización de una copia o trabajo que el profesor considere apropiado.
- d) Reflexionar en un lugar concreto del aula, durante el tiempo que el profesor considere oportuno.
- e) Permanecer en el centro en horario extraescolar, con autorización expresa de la familia.
- f) Comunicación escrita a los tutores o padres de la falta cometida por los alumnos/as.
- g) Pedir perdón al compañero que ha sido agredido físicamente y/o verbalmente.
- h) En caso de que la falta se cometa en el patio, los alumnos/as permanecerán sentados, sin jugar, el tiempo que el profesor considere oportuno, el profesor/tutor pondrá una nota en la agenda.
- i) Limpiar el material y/o las dependencias deterioradas.
- j) Reponer el material estropeado a los compañeros.
- k) Cuando no se llega puntual y después de reiterados avisos a través de la agenda o a través de conversaciones con los padres, el alumno se quedará fuera del aula.
- l) Calificaciones negativas en las asignaturas en las que no traigan el material de trabajo de forma reiterada.
- m) Requisar el material ajeno a la actividad que se está realizando en un aula. Los objetos, se devolverán posteriormente, en el momento en el que el profesor lo considere oportuno.
- n) Poner la sanción el profesor afectado y comunicarlo al tutor.

Siempre que se apliquen deben ir acompañadas de una reflexión por parte del profesor/a delante del cual se comete la infracción. Estas infracciones se sancionarán según la situación, reiteración y respuesta del alumno/a.

Las faltas caducan por trimestres. **Cuando el alumno/a acumule 3 faltas leves (según gravedad)** con indicación escrita en la agenda, en el mismo trimestre, se generará una falta grave.

7.2.- Faltas Graves

Las faltas leves de manera reiterada se convertirán en **graves** y serán corregidas mediante:

- a) Se le pondrá una nota en la agenda, con el aviso a dirección.
- b) Entrevista con los padres por las faltas que cometan sus hijos.
- c) Reponer el material dañado.
- d) Expulsión del aula, por un día estando el alumno/a dentro del Centro.
- e) Limpiar el daño causado.
- f) Requisar el material. No volver a usar el material que suponga un riesgo.
- g) Suspensión del derecho de asistencia a actividades complementarias. (Salidas culturales...).
- h) Suspensión del derecho de asistencia al Centro, a determinadas clases, por un período inferior a siete días lectivos, sin que ello implique pérdida de la evaluación y sin perjuicio de conllevar la realización de determinadas actividades o tareas en el domicilio del alumno bajo la supervisión del profesor o tutor.
- i) Suspensión en la participación en los servicios complementarios del Centro.

Llevará consigo una amonestación escrita en forma de parte. Los padres serán informados por el tutor o profesor presente en el momento de la infracción y firmarán el parte de incidencias correspondiente que será entregado por el tutor a la dirección del centro para su custodia.

Cuando el alumno/a acumule de tres a cuatro partes por curso, según su gravedad, se considerará una falta muy grave.

7.3.-Faltas muy graves.

Las faltas graves de manera reiterada se convertirán en muy graves.

- a) Expulsión inmediata del Centro con la apertura del correspondiente expediente disciplinario. Se aplicará según el RRI del Centro y la legislación vigente.

7.4. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

-Infracciones leves:

Compete imponer las correcciones al **profesor/a** delante del cual se comete la infracción.

-Infracciones graves:

Compete al **profesor/a** que lo presencia o al que va dirigida la infracción, redactar el parte de incidencias, avisando al **tutor/a y/o al Jefe de estudios o Director/a** que cursará el parte.

-Infracciones muy graves:

Compete al **Director y a la Comisión de convivencia** la cual podrá ser asesorada por el orientador del centro, imponer la sanción correspondiente.

El Director/a iniciará el expediente disciplinario y dará parte en PREVI (según Legislación vigente).

7.5- GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DISCIPLINARIAS.

A efectos de la gradación de las medidas educativas correctoras y disciplinarias se consideran circunstancias atenuantes y agravantes las siguientes:

Circunstancias atenuantes:

- Reconocimiento espontáneo de la conducta
- La no comisión con anterioridad de acciones contrarias a la convivencia.
- La petición de excusas en casos de injurias, ofensas y alteración de las actividades del centro.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- La falta de intencionalidad.
- El carácter ocasional del hecho.
- La provocación suficiente

Circunstancias agravantes:

- La premeditación.
- La reiteración.
- La conducta discriminatoria por cualquier motivo.
- Cuando la sustracción, injuria u ofensa se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, indefensión, minusvalía o incorporación reciente al centro.
- La publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y comunicación.
- La realización en grupo o con intención de ampararse en el anonimato.

8.- EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

1-Corresponde al **director o directora del centro incoar**, por propia iniciativa o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad escolar, los referidos expedientes al alumnado.

2-El acuerdo sobre la iniciación del expediente disciplinario se acordará en el plazo máximo de **dos días hábiles** del conocimiento de los hechos.

3- El director o directora del centro hará constar por escrito la apertura del expediente disciplinario, que deberá contener:

- El nombre y apellidos del alumno o alumna.
- Los hechos imputados.
- La fecha en la que se produjeron los mismos.
- El nombramiento de la persona instructora.
- El nombramiento de un secretario o secretaria, si procede por la complejidad del expediente, para auxiliar al instructor o instructora.
- Las medidas de carácter provisional que, en su caso, haya acordado el órgano competente, sin perjuicio de las que puedan adoptarse durante el procedimiento.

9.-PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR (ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte),

ANEXO I

9.1.- EL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno o alumna en el ámbito escolar, derivado de factores personales (físicos, psicológicos, de orientación y/o identidad sexual) o colectivos (factores étnicos, grupo social, religioso), de forma reiterada y a lo largo de un periodo de tiempo determinado.

El acoso escolar puede adoptar distintas manifestaciones: la exclusión y marginación social, la agresión verbal, las vejaciones y humillaciones, la agresión física indirecta o directa, la intimidación, las amenazas y/o el chantaje, entre otras.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre los alumnos y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y en el reglamento de régimen interno.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO Y/O CIBERACOSO

1. Detectar y comunicar la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso o ciberacoso sobre algún alumno o alumna lo comunicará a un profesor o profesora, al tutor o la tutora o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al equipo directivo.

2. Primeras actuaciones.

a) Equipo directivo.

El equipo directivo se pondrá en contacto con el tutor o tutora del alumno o alumna afectados y, asesorados por los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, el gabinete municipal autorizado o el personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recogerá la información para analizar y valorar la intervención que proceda.

b) El equipo de intervención.

El equipo de intervención planificará de forma rápida los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y el lugar de reunión con los agresores, la víctima y los espectadores, siempre que sean alumnos del centro.

-EL CIBERACOSO

Dentro de los diferentes tipos de acoso y sus manifestaciones, recientemente los expertos han venido elaborando un nuevo concepto de acoso, el que se vale de medios electrónicos y que recibe el nombre de ciberacoso. Esta conducta se define como acoso entre iguales en el entorno de las tecnologías de la información y de la comunicación, en adelante TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos

Características

- a) Agresión repetida y duradera en el tiempo.
- b) Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso.
- c) Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico.
- d) Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real.
- e) Usar medios TIC: sms, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Detectar y comunicar la situación. Al profesor-tutor y al equipo directivo.

2. Primeras actuaciones

Asesoría de los Servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, el gabinete municipal autorizado o el personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recogerá la información para analizar y valorar la intervención que proceda.

3. Medidas de urgencia.

- a) Aumentar la supervisión y vigilancia del profesorado y personal del centro durante los descansos, recreos, comedor, baños, vestuarios, entradas y salidas del centro.
- b) Avisar a las familias de la víctima, y del acosador o acosadores.
- c) Explicarle al alumno acosado todas y cada una de las medidas que se tomarán para darle seguridad.
- d) En caso de ciberacoso, indicar al alumno, si es el caso, que debe cambiar contraseñas y revisar las medidas de privacidad. Se insistirá en que no hagan desaparecer las pruebas físicas de que dispongan.
- e) Se pedirá al alumno acosado que comunique a un adulto cualquier insulto, ofensa, o agresión que reciba y se le ofrecerán los mecanismos y vías para que lo haga con la mayor discreción posible.
- f) Una vez oído al alumno acosador y analizada la situación, la dirección del centro le aplicará las medidas cautelares que considere necesarias, a través del procedimiento disciplinario, según el Decreto 39/2008.
- g) Valorada la situación, la dirección del centro decidirá aplicar o no las medidas educativas correctoras y/o disciplinarias y, si procede, se iniciará el procedimiento de apertura de expediente disciplinario, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril.

4. Comunicación de la incidencia.

- a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.
- b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.

c) Si la situación se agrava, o sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se debe informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de

Atención e Intervención del PREVI de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

5. Comunicación a familias y/o representantes legales de todos los implicados.

Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia o no de realizar denuncia a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

6. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la inspección del centro.

La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con el la dirección del centro en el seguimiento del caso en que hayan intervenido.

7. Definir medidas de tratamiento individualizado con la víctima, el agresor o agresores y de sensibilización con observadores, las familias y el resto del alumnado

ANEXO II**9.2-CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE:****INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO****ALUMNADO QUE ALTERA GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA**

Se caracteriza por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia

A) Procedimiento de intervención en general

1. Detectar y comunicar la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento u observe una situación de conductas disruptivas muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo sobre algún alumno o alumna, o sobre el centro y sus instalaciones, tratará de conocerlos hechos y la situación y la comunicará a la dirección del centro.

2. Primeras actuaciones.

a) La dirección recogerá y analizará la información, tomando las medidas que considere necesarias.

b) La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la incidencia producida a las familias y les informará de la situación.

3. Medidas de intervención general.

Se actuará aplicando medidas educativas correctoras y/o disciplinarias, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril. Medidas y acciones que estarán especificadas en el reglamento de régimen interior del centro.

La dirección del centro, recogida la información y oída la comisión de convivencia, categorizará el tipo de incidencia y propondrá medidas correctoras y/o disciplinarias, que tendrán un carácter educativo y recuperador de la convivencia en el centro.

a) Si se proponen medidas educativas correctoras para alguna de las conductas tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se ajustarán al artículo 36 del mismo decreto.

b) Si se proponen medidas educativas disciplinarias, por alguna de las conductas tipificadas en el artículo 42 del Decreto 39/2008, se ajustarán al artículo 43 del Decreto.

ALUMNADO CON ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA.

Comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor.

Procedimiento de intervención específico**1. Detectar y comunicar.**

Se informará al director del centro, jefe de estudios o al personal de los servicios psicopedagógicos escolares, o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro. Siempre que sea posible, el alumno quedará bajo la supervisión de un adulto.

2. Intervención de urgencia.

Si la situación de crisis continua, se llamará en primer lugar a la familia para que acudan al centro. En caso de no obtener respuesta de la familia y en los supuestos de peligro grave e inminente, se llamará al 112 para solicitar ayuda.

3. Medidas de intervención específicas.

a) Comunicación de la intervención a la familia. La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la realización y/o revisión de la evaluación socio psicopedagógica del alumno/a.

b) Recogida y análisis de información. El equipo directivo, junto con el tutor o tutora del alumno, el equipo de profesores y el personal de los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recopilará información sobre la intensidad, duración, frecuencia y contexto en el que aparecen estas conductas en el alumno.

c) Evaluación psicopedagógica. Se realizará y/o revisará la evaluación socio-psicopedagógica. En ella deberá constar la planificación de la intervención, la organización de los apoyos y las coordinaciones externas necesarias.

d) Solicitud de medidas de apoyo. La dirección del centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro; entre otras, con los servicios sociales municipales, el SEAFI, la UPC, la UCA, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (en adelante USMIJ), con centros hospitalarios y/o asociaciones especializadas.

e) Recursos complementarios. La dirección del centro podrá, además, solicitar recursos extraordinarios en la convocatoria anual de recursos personales complementarios de Educación Especial que quedan reguladas en la Orden del 16 de julio de 2001 (DOGV 4087, 17.09.2001) en Educación Infantil y Primaria,

f) Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias. La dirección del centro analizada la situación y valorado el plan de intervención propuesto para el alumno/a, aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias que estime convenientes, respetando cuanto se regula en el Decreto

ANEXO III**9.3.-MALTRATO INFANTIL**

El maltrato infantil se define como cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años de edad, que es realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño. Dentro del maltrato consideramos tanto el maltrato activo, entendido como abuso físico, sexual y/o emocional, como los malos tratos pasivos, como la negligencia física y/o emocional. El maltrato puede ser familiar o extra familiar.

PROTOCOLO:**1. Identificación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo.

2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y el personal de los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

3. Notificación.

El equipo educativo cumplimentará la hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social. El equipo directivo podrá pedir el asesoramiento del personal de los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo.

4. Comunicación de la situación.

a) La dirección del centro enviará el original de la hoja de notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el menor, archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la dirección general competente en materia de protección de menores, de la Consellería de Bienestar Social.

b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.

c) Si la situación se agravara y sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección Educativa, quien solicitará el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

d) La comunicación a la familia se realizará una vez se haya informado a las autoridades competentes y la realizará la dirección del centro.

Procedimiento de urgencia

1. Ante un alumno que presente lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del equipo directivo o personal docente en quien se delegue, le acompañará al centro de salud o a los servicios de urgencia del hospital más próximo.

2. La dirección comunicará la situación de urgencia a la policía local, a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores.

Para la comunicación se utilizará:

La hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social. (adjunta en anexo)

ANEXO IV

9.4.-VIOLENCIA DE GÉNERO

Protocolo de actuación ante una situación de violencia de género

1. Identificación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de casos de violencia de género lo notificará a la dirección del centro.

a) Recogida de información. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado, con los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

b) Actuación.

En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación lo requiere, se llamará al 112 y trasladará a la persona agredida al hospital de referencia. La dirección del centro, podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro. Si se considerara necesario se establecerá comunicación con el SEAFI, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil.

c) Aplicación de medidas disciplinarias.

En el caso de que las personas agresoras sean alumnos del centro, oída la comisión de convivencia, se actuará según se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, artículos del 42 al 49.

2. Comunicación de la situación.

a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.

b) En el caso de que la incidencia pudiera ser constitutiva de delito o falta penal, la dirección del centro lo comunicará por fax al ministerio fiscal. Para ello utilizará el anexo VII de la presente orden. Esta comunicación irá dirigida a la sala de la Fiscalía que corresponda:

1) Si el agresor o la víctima son menores, se dirigirá a la Fiscalía de Menores.

2) Si el agresor o agresores son mayores de edad y la víctima menor de edad, se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género.

3) Si el agresor o agresores y las víctimas son mayores de edad, se dirigirá a Fiscalía de Violencia de Género.

c) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa y podrá solicitar el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

3. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados.

- a) La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia, y de las medidas y acciones adoptadas.
- b) Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia a las fuerzas de seguridad.
- c) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo

ANEXO V**9.5.-ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO****Destinatarios**

Este protocolo de actuación está dirigido a los equipos docentes, personal de administración y personal que preste servicios en los centros docentes públicos o en los centros privados concertados no universitarios de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de sus funciones.

Protocolo de protección, asistencia y apoyo al profesorado ante agresiones, como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones. *ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte*

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS, ANTE CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES PLANTEADAS EN LOS ANEXOS, SI SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO**Actuaciones en general**

Según se recoge en el artículo 28 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo, maltrato infantil y violencia de género, si estas situaciones se produce fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las llevadas a cabo fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar. Será tratada según el reglamento de régimen interno de cada centro.

Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro

1. En el caso de violencia de género fuera del centro, se seguirá los procedimientos del anexo IV de esta orden. En este caso, si la persona que padece la agresión es menor y se considera que existe desprotección, se podrá utilizar la hoja de notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social para la comunicación de la situación a Bienestar Social y a Fiscalía de Menores.

2. Ante la situación descrita en el punto anterior, la comunicación a la familia se realizará únicamente con posterioridad a las actuaciones que se recogen en los apartados 2.b y 2.c del anexo IV de esta orden, con los que se informa a las autoridades competentes.



C.E.I.P. VILLAR PALASÍ- VALENCIA		
REGISTRO DE FALTAS GRAVES E INCIDENTES		
CURSO ESCOLAR :		
PROFESOR/A:		
Tutor /Especialista: Curso		
ALUMNO/PERSONA IMPLICADA:		
CURSO:		
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:		
ESPECIFICAR LA CONDUCTA <u>GRAVEMENTE PERJUDICIAL</u> PARA LA CONVIVENCIA DEL COLEGIO		
MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS:		
Valencia a de de 20		
Firmado		



C.E.I.P. VILLAR PALASÍ- VALENCIA		
REGISTRO DE FALTAS LEVES E INCIDENTES		
CURSO ESCOLAR :		
PROFESOR/A:		
Tutor /Especialista:		
Curso		
ALUMNO/PERSONAL IMPLICADA:		
CURSO:		
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:		
DEFINICIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA		
MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS:		
Valencia a de de 20		
Firmado		

ANNEX VII / ANEXO VII

 <p>GENERALITAT VALENCIANA</p>	<p>MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT PERJ UDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL</p> <p>MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJ UDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL</p>
--	---

MP031754

A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

Codi del centre / Código del centro	Nom del centre / Nombre del centro	
Localitat / Localidad	Província / Provincia	Telèfon / Teléfono

B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN

DNI	Nom / Nombre	Cognoms / Apellidos
Càrrec que exercix en el centre / Cargo que desempeña en el centro		
Fax	Telèfon de contacte / Teléfono de contacto	Correu electrònic / Correo electrónico

C INFORME / INFORME

El dia _____ de _____ de l'any _____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delictes penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal.

El día _____ de _____ del año _____ se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, se comunica al Ministerio Fiscal.

D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA

(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis)
(En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)

E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE / MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO

La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI
La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI

_____, ____ de _____, de _____

Firma _____

Les dades personals que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer perquè siguen tractades per la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes en l'àmbit de les seues competències, i es podrà dirigir a qualsevol òrgan seu per a exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, segons disposa la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm: 298 de 14 desembre de 1999).

Los datos personales que contiene este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm: 298 de 14 de diciembre de 1999)

(1/3) EXEMPLAR PER A LA FISCALIA / EJEMPLAR PARA A LA FISCALIA

CECD - SDGITE

DIN - A4

JA - 18651 - 01 - E

	MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT PERJUDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL	
	A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO	
Codi del centre / Código del centro	Nom del centre / Nombre del centro	
Localitat / Localidad	Província / Provincia	Telèfon / Teléfono
B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN		
DNI	Nom / Nombre	Cognoms / Apellidos
Càrrec que exercix en el centre / Cargo que desempeña en el centro		
Fax	Telèfon de contacte / Teléfono de contacto	Correu electrònic / Correo electrónico
C INFORME / INFORME		
El dia _____ de _____ de l'any _____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delictes penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal. El día _____ de _____ del año _____ se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, se comunica al Ministerio Fiscal.		
D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA		
(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis) (En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)		
E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE / MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO		
La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI		
_____, de _____, de _____		
Firma _____		
Les dades personals que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer perquè siguin tractades per la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes en l'àmbit de les seues competències, i es podrà dirigir a qualsevol òrgan seu per a exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, segons disposa la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm: 298 de 14 de desembre de 1999). Los datos personales que contiene este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm: 298 de 14 de diciembre de 1999)		

(1/3) EXEMPLAR PER A LA FISCALIA / EJEMPLAR PARA A LA FISCALIA

MODELO DE RECOGIDA DE DATOS DE TUTOR/PROFESOR/ORIENTADOR

TIPO DE INCIDENCIA		AUTOR		LOCALIZACIÓN			FRECUENCIA	
				DENTRO DEL CENTRO	FUERA DEL CENTRO	CUÁNTAS VECES	DESDE CUÁNDO	
FÍSICO	Empujones Patadas Golpes Cachetes (collejas) Le arrojan cosas Esconden sus cosas Rompen sus cosas Robos Bofetadas Palizas Amenaza con armas Otros.....	COMPANEROS DE AULA 1 solo autor Más de 1.....	1 solo autor Más de 1.....	Aula con profesor Aula sin profesor Pasillos Patio Aseos Gimnasio Vestuarios Comedor Autobús escolar Al salir de clase A la salida del centro Otros.....	De camino a casa De camino a clase Alrededores escuela En mi barrio En una discoteca/bar Una instalación deportiva Otros.....	Pocas veces Algunas veces Todas las semanas Casi todos los días Casi siempre	Unos días Varias semanas Varios meses Todo el curso Desde siempre	
	VERBAL	Motes Difamaciones Insultos Desprecios Desafíos Provocaciones Amenazas Amedrentar (meter miedo) Comentarios xenófobos Otros.....	¿TIENE EL RESPALDO DE OTROS COMPANEROS? No Sí	Niño Niña	¿CUÁNDO OCURRIÓ? Un día de clase Fin de semana o festivo Vacaciones			
SOCIAL	Difundir rumores (bulos) Aislar/ignorar Burlas Pintadas No dejar participar Humillaciones Extorsiones (obligar a hacer cosas)	¿HUBO TESTIGOS? Nadie Compañeros/as Tutor/a Profesores/as Familiares Otros.....						
SEXUAL	Comentarios tipo sexual Acoso Tocamientos Tocamientos con violencia Relación forzada	CUAL FUE SU REACCIÓN? Cortar la situación Informar a algún adulto No hizo nada Animar al autor Ayudar al autor						

Información relevante de la plantilla

Existe un alumno o grupo de ellos que abusa sistemáticamente de otro.
Un solo alumno sufre la intimidación (personalización).

Existe desigualdad de poder (desequilibrio de fuerza física, social o/y psicológica) entre los alumnos enfrentados.

La víctima es incapaz de defenderse.

La acción sobre la víctima es repetida, se prolonga en el tiempo y ocurre de forma frecuente (alumno atemorizado)

Suele acontecer lejos de la presencia de adultos (invisibilidad).

El autor/es tienen el apoyo del grupo.

Si se dan las cinco primeras es conveniente informar a la inspección educativa adjuntando el resto de la información recopilada sobre el caso.

Breve descripción de los hechos

Medidas adoptadas:

Apertura expediente disciplinario

- Sí
- No

Fecha de inicio:

Datos del alumno/a:

Instructor/a:

Cautelares

Otras: educativas, preventivas, etc.

**MODELO DE ENTREVISTA PROFESOR/TUTOR/ORIENTADOR CON VÍCTIMA
(VOLUNTARIA, PERO MUY CONVENIENTE)**

PERFIL DEL CASO VÍCTIMA DE LA INCIDENCIA

¿A QUIÉN SE LO HA CONTADO?	Nadie Compañeros/as Tutor/a Profesores/as Equipo directivo Familiares Otros.....	¿DE QUÉ FORMA INTERVIENE EL CENTRO?	Hablan con las familias Se deriva al D.Orientación Se abre un expediente Se abre un proceso de mediación Se llama a la policía No lo sabe	¿HABÍA TENIDO ANTES PROBLEMAS CON OTROS/AS COMPAÑEROS/AS?	SÍ SÍ, de otro tipo No
¿QUIÉN INTERVIENE ANTE LA INCIDENCIA?	Amigos Chicos/as testigos Padre-madre Profesores/as Otro adulto Nadie	¿HA FALTADO A CLASE POR CULPA DEL ACOSO?	Nunca Alguna vez A menudo Casi todos los días	¿QUÉ MEDIO TE HUBIESE ANIMADO A CONTARLO ANTES?	Mejor comunicación familiar Mejor comunicación tutor Un buzón anónimo Un teléfono de ayuda Una dirección de e-mail Más información Otros.....
¿QUIÉN HA TOMADO ALGUNA MEDIDA PARA DETENERLA?	Compañeros/as Tutor/a Profesores/as Familiares Otro adulto Nadie	¿POR QUÉ CREE QUE LO HICIERON?	No lo sabe Los provocó Es más débil Es diferente Para molestarle Porque lo merece	¿EXISTE MEDIACIÓN EN EL CENTRO?	SÍ No
¿HA DADO ALGÚN RESULTADO?	Le ha puesto fin Lo ha atenuado Lo ha intensificado Todo sigue igual Habla con los implicados Se ignora lo sucedido Hablamos sobre el tema Expediente Nada, no se enteran Otros.....	¿SIENTE A MENUDO MIEDO DE QUE LE ACOSEN?	SÍ No	¿CÓMO TE SENTIRÍAS MÁS SEGURO?	
¿QUÉ HACE EL PROFESORADO CUANDO OCURRE?		¿SABE SI ACOSAN A OTRO/S COMPAÑERO/S?	SÍ..... Cree que No	¿CÓMO CREEES QUE SE PODÍA HABER EVITADO	No sabe No se puede Ayuda familia Ayuda profesores Ayuda compañeros

RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR/TUTOR/ORIENTADOR A LA FAMILIA

DATOS PERSONALES		PASOS PREVIOS		DETECCIÓN SÍNTOMAS DEL POSIBLE MALTRATO	
EDAD					
PADRES	HIJO AFECTADO	¿HA EXPUESTO EL PROBLEMA AL TUTOR/A?	¿DESDE CUÁNDO SOSPECHA QUE LE OCURRE?	Unos días Varias semanas Varios meses Todo el curso Desde siempre	
< 20 años 21-25 años 26-30 años 31-35 años 36-45 años 46-50 años > 50 años	< 6 años 6-8 años 9-10 años 11-12 años 13-14 años 15-16 años > 16 años	SÍ No	¿HA NOTADO EN SU HIJO CAMBIOS DE HABITOS O ACTITUD?	Sí..... No	¿TIENE POCOS AMIGOS? SÍ No
SEXO	Madre	SÍ..... No	¿LE NOTA MÁS IRRITABLE O ANSIOSO?	SÍ No	¿LE FALTAN MATERIALES CON FRECUENCIA? SÍ No
	Padre	SÍ..... No	¿HA TENIDO PROBLEMAS CON SUS NOTAS?	SÍ No	¿HA NOTADO DESTROZOS EN SU ROPA O MATERIAL? SÍ No
	Niña	SÍ..... No	¿HABLA DE LA ESCUELA EN CASA?	SÍ No	
	Niño	SÍ..... No	¿INVENTA ESCUSAS PARA NO IR A CLASE?	Por uno o varios compañeros Centro nuevo Algún profesor Otros.....	
CURSO	¿SE HA TOMADO ALGUNA MEDIDA?			
CENTRO EDUCATIVO	¿HA DADO ALGÚN RESULTADO POSITIVO?			
LOCALIDAD	¿ESTÁ SATISFECHO CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS?			

DATOS PERSONALES

- Origen de la demanda de intervención:

- Director/a
- Jefe de estudios
- Orientador
- Niño agredido
- Madre/padre
- Familiar
- Tutor/a
- Profesor/a
- Amigo/a
- Compañero/a

- Situación respecto del incidente:

- Lo sufre
- Lo contempla
- Lo conoce
- Lo infringe

Centro educativo/código:.....

.....

Ciudad:.....

Nombre:.....

.....

Edad:.....

.....

Sexo:

Niño

Niña

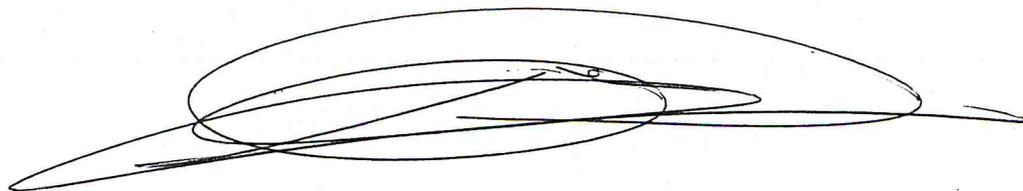
Curso/grupo:.....

Fecha suceso:.....

Fecha notificación/requerimiento intervención

**El Plan de Convivencia ha sido presentado y revisado en la sesión del Consejo
Escolar de fecha 29 de junio de 2007. Siendo aprobado por unanimidad**

El Director

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

El Plan de Convivencia ha sido revisado y actualizado por el Claustro de profesores y por el CONSEJO ESCOLAR en la sesión del 2 de julio de 2015.

La Directora

 *[Handwritten signature]*



PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE EL CONFLICTO

OBJETIVO: Comprender que las discrepancias, incluso el conflicto entre niños-as, pueden surgir en cualquier momento, es algo natural como lo son también las emociones que le acompañan; pero la forma de resolverlo nunca debe ser violenta, ni siquiera agresiva; la comprensión y el diálogo son vías más efectivas y adecuadas.

NIVELES DE APLICACIÓN: desde Infantil 3 años hasta 6º de Primaria.

RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN: La maestra-tutora. Si los alumnos-as implicados fueran de dos niveles diferentes, la forma de adaptación del presente protocolo será consensuada por ambas.

SITUACIÓN DE INTERVENCIÓN: conflicto entre dos o más alumnos-as en el aula o en el patio, con agresividad (haya o no haya violencia).

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

1. Ante el resto de la clase, cada uno de los alumnos implicados en la situación de conflicto, expondrá los HECHOS y sus MOTIVOS para actuar con agresividad. Uno habla y el otro sólo escucha, después se invierten los papeles.

La exposición de cada alumno-a no debe durar más de 3-4 minutos (flexible en función de la edad)

Mientras realice su exposición el otro-a u otros-as alumnos-as implicados-as en el conflicto no podrá decir nada, deberá guardar silencio y escuchar

Con los más pequeños puede ponerse una silla con una oreja (la silla de escuchar) y otra con una boca (la silla de hablar).

2. Cuando termine la exposición la maestra le preguntará CÓMO SE SENTÍA durante la discusión.

Si el alumno no sabe contestar, la maestra le ayudará a que exprese la emoción, dándole nombres: enfadado, rabioso, dolido, asustado, excitado, triste, etc.

Sea cual sea la emoción expresada debe sentirse aceptado, por lo tanto – en ese momento- no se harán valoraciones sobre la misma ni se le harán reproches ni reprimendas. Debe saber que tiene todo el derecho a sentirse como se sintió.



3. Seguidamente el resto de la clase podrá hacerle preguntas para aclarar los hechos, pero NO PODRÁ VALORAR al compañero-a (*es malo, siempre pega o insulta a los demás, etc.*) ni buscar CULPABLES (*ha empezado fulanito que yo lo he visto, la culpa es de... etc.*).

El objetivo es conocer y tratar de comprender, NO DE JUZGAR ni de buscar culpabilidades; se trata de aprender a responder de otra forma ante el conflicto, no de juzgar a los intervinientes.

4. Repetir los tres pasos anteriores con cada uno de los alumnos-as implicados en el conflicto.
5. Diálogo entre los alumnos implicados (No debe durar más de cinco minutos)
6. Con la participación de toda la clase, y de los implicados-as, buscar soluciones diferentes a la agresión para resolver el conflicto.
Si no la encuentran será el maestro quien se la diga (puede usarse la técnica de la tortuga o cualquier otra que estime oportuna)
7. Una vez encontrada esa solución no violenta, los implicados la representarán brevemente ante el resto de la clase.
8. Al finalizar cada uno de los implicados deberán decir cómo se encuentran, qué sienten en ese momento.
9. Por último se darán la mano, un abrazo, etc. ante sus compañeros y les agradecerán la ayuda que les han prestado.

Todo el proceso no debe alargarse demasiado (alrededor de 15 minutos), aunque siempre dependerá de la intensidad del conflicto y de las edades de los-as alumnos-as intervinientes.

NOTA IMPORTANTE

- El presente protocolo no cuestionará, ni mucho menos anulará, las medidas que haya adoptado cualquier maestro-a con los-as alumnos-as implicados-as.
- En ningún caso se dará la opción al resto de compañeros-as de la clase de implementar ningún tipo de castigo.

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Convivencia se integra perfectamente en nuestro PEC (Proyecto Educativo de Centro) y en nuestro RRI (Reglamento de Régimen Interno) compartiendo los principios allí expuestos y complementando y especificando planteamientos y situaciones, con el fin de que nuestro *PROYECTO* corresponda a la realidad y a la práctica diaria y a sus principios de identidad, como herramienta en la complicada y difícil tarea de educar en un clima adecuado de convivencia.

La Ley Orgánica 8/2013 aborda la necesidad de incorporar la educación cívica y constitucional a la educación básica, de forma que la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana de los procesos de aprendizaje y se potencia de esa forma a través de un planteamiento conjunto. Así mismo se establece como un fin del sistema educativo la educación en la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Destaca la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

En este Plan de Convivencia quedan actualizados los protocolos de actuación sobre la promoción de la convivencia y prevención de la violencia en los centros escolares y proponer los protocolos de actuación e intervención frente a estos.

1.- MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PARA CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EDUCATIVO EN EL CENTRO

1.1.- La elaboración de un conjunto de normas y sanciones permite establecer un clima de convivencia que posibilite el logro del resto de los objetivos educativos.

REQUISITOS

- 1.- Coordinación del profesorado que imparte clase a un determinado grupo.
- 2.- Tanto la normas como las sanciones han de ser consensuadas y elaboradas por los alumnos con el tutor/a del grupo.
- 3.- Revisar con frecuencia
- 4.- Normas claras y a la vista de todos

PASOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CLASE:

- 1.- Es importante elaborarlas al inicio de curso.
- 2.- Las Normas se establecerán para tres ámbitos_
 - Respeto entre compañeros y profesorado
 - Clima de trabajo en el aula
 - Mantenimiento de materiales y espacios del aula y del centro.

El profesor propondrá normas importantes que no se hayan planteado Las consecuencias, deben ser de fácil aplicación, dirigidas a reparar la falta no sólo a penalizarla.

1.2.-ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN O REPARACIÓN DE FALTAS:

- Ayudar en la biblioteca. En el aula de E. Física, o en el comedor.
 - Responsabilidades en clase
- Estar algún día sin trasgredir una norma.
Las consecuencias deben ponerse en práctica de manera inmediata

Se repartirá un documento a cada profesor del aula donde se recojan las normas acordadas y las consecuencias establecidas por su transgresión.

1.3.-MEDIDAS Y ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y EL BUEN CLIMA ESCOLAR:

1.- Semanalmente se dedicará una sesión para la reflexión en el aula de los hechos más relevantes de la semana, sean positivos o negativos.

2.- Los tutores acordarán con sus respectivas tutorías la manera de premiar la buena actitud de los alumnos individualmente, o del grupo-clase.

3.-Revisión de las normas periódica.

4.- Lectura colectiva al inicio de curso de las Normas del Centro

5.- Charlas y coloquios dirigidos por personas expertas, orientador escolar, sobre "ciberacoso", drogodependencia, Educación Vial, programadas principalmente para el tercer ciclo.

6.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PAZ, 30 de enero, durante el mes de enero se planificarán en las diferentes tutorías, coordinadas en CO.CO.PE, actividades, juegos, manualidades, que culminarán el 30 con una celebración conjunta de todos los alumnos del centro. Las reflexiones que se realizan en los diferentes cursos son fundamentales, para poder interiorizar unas actitudes frente a la diversidad.

7.- Para fomentar el orden y una actitud correcta en las subidas y bajadas del centro, la dirección, premia trimestralmente la clase que mejor se comporta en esas ocasiones. Exponiendo públicamente unos diplomas, como premio.

8.- Para habitar a nuestros alumnos/as a respetar las normas, a reflexionar y sacar partido y enseñanza de todas las incidencias y conflictos se acuerda en CO.CO.PE., seguir un **Protocolo de Intervención común.**

9.- Animación a la Lectura desde los diferentes ciclos, con lecturas que hacen referencia y trabajan las emociones, la amistad, el respeto, la tolerancia.

El CEFIRE de Valencia oferta Maletas y Bahúles desde la biblioteca, en donde poder trabajar mediante cuentos, marionetas, expositores, la amistad y el respeto.

10.- El Centro



11.- Almuerzo preparado por las familias para celebrar la Navidad. En Educación Infantil damos mucha importancia a la figura de los padres que ayudan y colaborar con sus

hijos/hijas y con el centro.

Este almuerzo es una pequeña muestra ya que, las diferentes familias, traen dulces o guisos típicos de sus países de origen, aportando una gran riqueza, color y variedad, ya que la procedencia de nuestros alumnos es muy diversa.

Con esta actividad, trabajamos la diversidad, el respeto, además de que involucramos a los padres en una actividad escolar

PLAN DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR ESCOLAR:

En el comedor escolar comparten el espacio muchos alumnos, lo cual implica, establecer unas normas básicas y específicas para que el servicio cumpla sus objetivos.

NORMAS BÁSICAS:

- Respeto al monitor y compañeros
- Salir y entrar en el comedor en orden, sin gritar y sin empujar a los demás
- Normas higiénicas básicas.
- Sentarse correctamente
- No tocar la comida de los compañeros ni meter la mano en los vasos.
- No tirar comida al niño/a de enfrente ni darle patadas bajo la mesa, es decir, molestar lo menos posible a los compañeros que tenemos a nuestro alrededor, porque todos tienen derecho a comer tranquilos.
- Los alumnos y alumnas colaborarán para que el comedor pueda funcionar y procurarán terminar la comida que se les sirve, estando en el mayor silencio posible para que el acto de comer sea agradable.
- En la comida no es momento de jugar, y se procurará no manchar ni suelo ni las mesas, cosa que no hacemos en nuestras casas.
-

Para evitar todo ello, necesitamos que las familias colaboréis con el centro hablando con sus hijos/as sobre las normas, respeto y comportamiento que deben guardar en el comedor.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO EL COMEDOR:

1. A las 12'30 se sale al patio a jugar o se acude a la actividad

extraescolar que corresponda. . No se puede permanecer ni por el interior del colegio ni estar en la parte delantera del colegio.

2. Ni antes ni después de comer se puede estar por el interior del colegio, ni en los servicios (WC) jugando. No se puede subir a las clases, ni coger llaves o entrar en la zona de conserjería, secretaría o sala de profesores.
3. A las 15'00 horas, cuando se acude a la fila para volver a las clases de la tarde, hay que ir limpios y aseados como si vinierais de casa.
4. Al servicio se procurará ir antes o después de comer, no se permitirá trasiego de alumnos en grupo a los servicios para jugar. Sólo y con permiso de las monitoras y en caso de urgencia se podrá ir.
5. El interior del colegio, sólo se usara el salón de actos acompañados por una monitora. Las llaves de las clases **jamás** se pueden coger en horario de comedor, si se ha olvidado algo, se debería de haber previsto antes.
6. A los monitores y monitoras se les respetará como si fueran profesores, están al cuidado de los comensales y deberán pasar informe de los alumnos que no se comportan como deben, se tomarán medidas se informará al encargado de comedor de su comportamiento.

El incumplimiento de estas normas llevará aparejada una amonestación verbal por el monitor/a que atienda al grupo en que se encuentra el alumno que haya cometido la falta.

La acumulación de tres amonestaciones verbales supondrá dar parte a la encargada de comedor y abrir un parte de incidencias.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS USUARIOS DEL COMEDOR

1. Conocer con antelación los menús que se van a servir.
2. Tomar la cantidad de alimentos que por su edad y peso le corresponda.
3. Presentar a la Dirección del Centro cuantas sugerencias y

reclamaciones estimen convenientes.

4. Recibir un trato correcto y respetuoso hacia su persona.

5. Recibir durante las horas de comedor el cuidado, vigilancia y atención precisa del personal.

DEBERES DE LOS ALUMNOS DE COMEDOR

1.- Consumir todos los alimentos, excepto contraindicaciones médicas, que se les sirvan o que ellos soliciten.

2.- Aceptar y cumplir las indicaciones y correcciones del personal que está a su cuidado y vigilancia.

3.- Permanecer sin salir del recinto escolar.

4.- Tratar a todo el personal del comedor con respeto.

5.- Comportarse correctamente con todos los compañeros, muy especialmente con los más pequeños.

MONITORES/AS

Sus obligaciones serán:

- Atención, cuidado y vigilancia de los alumnos/as a su cargo o en su zona.
- Procurar que los alumnos/as, en el acto comunitario de la comida, observen unas normas de higiene, educación, compostura, etc.....
- Motivar a los alumnos/as para que realicen en estas horas, actividades o juegos de patio dirigidos o libres para lo cual deberán presentar un plan de trabajo o actuación.
- Dar información a la encargada de comedor sobre conductas observadas a los alumnos que a su juicio deben corregirse y/o tenerse en cuenta.
- Los monitores resolverán en todo momento los problemas y discusiones que surjan entre los alumnos/as.

Todas las faltas cometidas en el servicio de comedor serán resueltas en el servicio de comedor.

En Educación Infantil, los alumnos por sus características psicoevolutivas necesitan un tiempo de explicación de la norma y de asimilación para adquirir hábitos y rutinas.

Los monitores de comedor y maestros de Educación Infantil tienen que estar coordinados y enseñar a los alumnos desde los 3 años las

normas para que puedan cumplirlas.

En caso de incumplimiento reiterativo, voluntario y conociendo la norma se aplicará la sanción correspondiente adaptado a su edad y situación particular.

En cualquier caso se debe explicar la falta cometida, las circunstancias derivadas y recordar las normas.

Para un mayor conocimiento, las normas se expondrán en el comedor de manera escrita para los alumnos de primaria

PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE FALTAS

-LEVES:

- Desobedecer las indicaciones del personal de comedor
- No lavarse las manos
- Entrar o salir del comedor desordenadamente
- Entrar al comedor con objetos y juguetes no permitidos.
- Cambiarse de sitio en la mesa de comedor
- Levantarse del sitio sin causa justificada
- Entrar en la cocina
- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los cubiertos, servilletas y vajilla.
- Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla
- Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
- Cualquier conducta inapropiada hacia los compañeros.

Las faltas leves serán corregidas por los monitores de comedor de forma inmediata.

Sanciones:

- Amonestación verbal al alumno y en caso de reiteración, comunicación de la falta a la familia utilizando como vehículo el parte de incidencias.
- Separación temporal de su mesa de comedor e integración en otra (en el mismo momento)
- Pérdida temporal del recreo del comedor (en el mismo día)
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida y reflexión verbal y/o por escrito si procede.
-

- GRAVES

- Acumulación de 3 faltas leves.
- Las conductas que molesten a otros compañeros o falta de respeto al personal de comedor de forma reiterada.
- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del comedor.
- Los daños intencionados causados en las instalaciones o el material del comedor.
- Salir del comedor sin permiso de la monitora
- Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad del comedor que no constituya falta muy grave, según el presente documento.

Las faltas graves se corregirán por la encargada de comedor o Dirección y a través de una o varias sanciones dependiendo de la falta cometida.:

- Cualquiera de las contempladas para las faltas leves, además:
- Amonestación verbal y por escrito al alumno (parte de incidencias a los padres)
- Cambio de mesa o comer temporalmente aislado de los compañeros. (el tiempo que se estime)
- Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- Reflexión por escrito sobre la falta cometida.

En cualquier caso la encargada de comedor o Dirección rellenará el parte de incidencias donde quedará registrado.

- MUY GRAVES

Se califican como faltas muy graves las siguientes:

- Acumulación de tres faltas graves
- Salir del centro sin permiso durante el horario de comedor.
- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los monitores y compañeros.
- El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves,

discriminación, humillaciones y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales, religiosas y culturales de los compañeros

- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones y materiales
- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad y/o salud de compañeros y personal del comedor..

Las faltas muy graves se corregirán a través de la Dirección oída la comisión de comedor del Consejo Escolar, con una o varias de las siguientes sanciones, dependiendo de la falta cometida.:

- Cualquiera de las contempladas para las faltas graves,
- Realización de tareas en el centro que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- Expulsión temporal del comedor
- Expulsión del servicio de comedor.

Dicho plan de Convivencia queda como anexo del Plan de Convivencia General del centro. Así como el apartado referido a comedor Escolar en el RRI, actualizado en este curso 15-16